ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne – Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Es por esto que la Alcaldía Municipal de Guarne para el periodo 2024-2027, "demanda un gobierno eficaz y eficiente, que fomente y asegure el Estado Social de Derecho, como garante de la convivencia armónica entre los sectores y grupos sociales, estableciendo un respeto total a la Ley; mejorar y mantener ese perfil, constituye un requerimiento básico dentro de nuestro Plan de Desarrollo "POR TODO LO QUE NOS UNE".

El Municipio de Guarne con el ánimo de prestar un servicio eficiente y eficaz, generando con ello un impacto en la ejecución de nuestros procesos y procedimientos, así como para salvaguardar la información institucional y evitar la pérdida de datos se hace necesario realizar el proceso de renovación de la licencia antivirus instalada en todos los equipos de cómputo de la Administración Municipal con el fin de garantizarles un correcto funcionamiento y adquisición de un software de backups que sirva de respaldo y así salvaguardar la información de los módulos de impuestos de la plataforma Saimyr que se encuentran en el servidor y otros equipos de cómputo que son críticos para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Dichas renovaciones y sistema de respaldo son indispensables para los procesos con el fin de garantizar una información confiable, disponible, real y generar mecanismos para la continuidad en los sistemas de información.

Del mismo modo, si no se realizan estas renovaciones de la licencia antivirus y el sistema de backups pueden causar que la información no sea confiable y hasta la perdida de la misma, es por esto que amerita que se realice este proceso de contratación para minimizar el riesgo y mejorar el desempeño de las bases de datos, la protección de la información y agilidad en los procesos lo cual redunda en un mejor servicio para la comunidad.

Se hace necesario realizar esta contratación, también para dar cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información, donde es responsabilidad de la entidad, inicialmente salvaguardar la información sensible de la entidad y garantizar la protección de los datos; así como también, actualizar herramientas tecnológicas, que protejan la información de ataques de virus, phishing y otras amenazas, que puedan infectar los equipos de cómputo y por consiguiente pérdida de información.

Para el cumplimiento de su misión, la Administración Municipal, cuenta con una plataforma tecnológica que soporta actividades diarias que se ejecutan manteniendo altos estándares de seguridad, respaldados con hardware y software de alta tecnología, facilitando las actividades

desarrolladas por los funcionarios; con la presente contratación se busca garantizar mejores condiciones de las herramientas administrativas y el software que posee la Administración Municipal. En razón a lo anterior se realiza la presente invitación teniendo en cuenta las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normasque la adicionen o complementes y que regule la materia.

Así mismo la entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, más específicamente en el acuerdo marco de Software por Catalogo y no se encontró en ninguno de sus ítems el suministro de las licencias de antivirus (Eset Endpoint) y las licencias de Backups (Acronis), herramientas que posee en estos momentos La Administración Municipal para su óptimo funcionamiento y protección de la información.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por todo lo que nos une”, específicamente en la línea 5. No une la gobernanza; Sector 5.2. Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública; 5.2.1. Gobierno Digital; 5.2.1.2. Sistemas de información y aplicaciones para la gestión pública, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada, idónea y gold partner certificada en el suministro de licencias antivirus y licencias de backups.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED Y LA LICENCIA ACRONIS BACKUP&RECOVERY PARA WINDOWS SERVER, WORKSTATION 5X, STARTER PACK SERVER Y STARTER PACK WORKSTATION, ALMACENAMIENTO CLOUD Y ALMACENAMIENTO ILIMITADO LOCAL, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA.

ALCANCE DEL OBJETO

Licencia Antivirus Eset Endpoint Protection Advanced para 170 usuarios, incluye instalación del administrador, configuración y puesta en funcionamiento del mismo. Y adquisición de Licencia Acronis Backup&Recovery para Windows server, Workstation 5x, Starter pack server y Starter pack workstation, Incluye 750 GB de almacenamiento Cloud y almacenamiento ilimitado local por un año, incluye instalación del administrador, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento para los equipos de cómputo de propiedad de la administración Municipal de Guarne, Antioquia.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

- **Grupo:** E Productos de uso final
- **Segmento:** 43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
- **Familia:** 23 Software
- **Clase:** 32 Software de seguridad y protección
- **Producto:** 05 Software de seguridad de transacciones y protección contra virus

Código: UNSPSC43233205

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA N° 863-2024

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR TODO LO QUE NOS UNE"

LINEA ESTRATEGICA	5. Nos une la gobernanza
SECTOR	5.2. Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública
PROGRAMA	5.2.1. Gobierno Digital
PRODUCTO	5.2.1.2. Sistemas de información y aplicaciones para la gestión pública
CODIGO PROYECTO	2024053180052
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.2

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría General, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Los proponentes podrán presentarse como persona natural o persona jurídica, si el proponente es persona natural o persona jurídica deberá presentar el certificado donde se acredite como una empresa o persona con experiencia tecnológica y ser distribuidores autorizados en Colombia para la venta del software requerido.
3. El contratista debe certificar como Gold Partner en la comercialización y distribución de licenciamiento antivirus ESET, así como distribuidor autorizado y Platinum Partner de Acronis.
4. El contratista deberá acreditar una experiencia superior a 4 años en proyectos de tecnologías de información.
5. El proveedor de la solución debe ser un distribuidor certificado por el fabricante, se debe anexar carta que certifique que es un canal de distribución autorizado y certificado, así como su categoría de partner. (No se admite un certificado que no sea de la marca o fabricante).
6. El personal que realiza la instalación debe contar con certificaciones de ambas soluciones, para lo cual se deben adjuntar hoja (s) de vida y certificados del (los) ingeniero(s) implementador(es), expedido directamente por el fabricante. (No se admite un certificado que no sea de la marca o fabricante.).
7. Anexar 2 certificaciones, que acrediten la implementación de la solución Backup y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial y una certificación a satisfacción
8. Anexar 2 certificaciones de cumplimiento y calidad en proyectos similares con entidades del estado y la empresa o persona natural
9. Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

a. Licencia Eset Enpoint Proctectión Advanced para 170 usuarios, incluye instalación del administrador, configuración y puesta en funcionamiento del mismo.
b. Licencia Acronis Backup&Recovery para Windows server, Workstation 5x, Starter pack server y Starter pack workstation, Incluye 750 GB de almacenamiento Cloud y almacenamiento ilimitado local por un año, incluye instalación del administrador, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento para los equipos de cómputo de propiedad de la administración Municipal de Guarne, Antioquia.
c. Cuatro (4) horas de ingeniería especializada para la puesta en funcionamiento de las aplicaciones.

Anexos técnicos que debe cumplir la solución:

Definición

Solución de respaldos de información, continuidad de operación y recuperación de desastres, para plataforma de servidores Microsoft y Host de virtualización Hiper-V.

Funcionalidades y Características del Sistema (Características del software):

- ✓ Tecnología de imágenes integrada con Microsoft® Hyper-V®
- ✓ Backup sin agente para simplificar el despliegue y la gestión de IT
- ✓ Backup con agente opcional para afinar el control de equipos virtuales seleccionados
- ✓ Backup a disco, recursos compartidos de almacenamiento en red, cinta y almacenamiento en Cloud
- ✓ Recuperación integral del host o la máquina virtual, o recuperación de archivos y carpetas seleccionados
- ✓ Backup del Host - recuperación de host Windows Server Hyper-V en cualquier hardware.
- ✓ Soporte de Clúster de Hyper-V - Proporcionar un soporte completo y transparente para clústeres de Hyper-V y volúmenes de clúster compartidos (CSV).
- ✓ Migración de Servidores- Proporcionar capacidades de migración entre distintos hypervisors y equipos físicos (P2V, V2V, V2P, y P2P).
- ✓ Soporte de Aplicaciones – Soporte granular para bases de datos Microsoft: Exchange, SQL Server®, Active Directory® y SharePoint®
- ✓ Backups directos a cinta – Soportar hacer backup directamente a cinta, discos y al Cloud.
- ✓ Recuperación de Desastres – Recuperación de un VM en minutos en cualquier hardware o en otro servidor virtual. Restaurar rápidamente datos localmente o de manera remota. En caso de fallo de hardware o desastre natural, debe poder recuperar el host (todo el entorno virtual).

- ✓ Para otros casos debe permitir la recuperación individual de registros, ficheros, archivos o carpetas.
- ✓ Limitación de uso de los recursos – debe permitir limitar el uso de ancho de banda y la velocidad de escritura a disco.
- ✓ Compresión y de duplicación – Función de duplicación y compresión de los backups de volúmenes de datos permitiendo reducir hasta un 90% de su tamaño.
- ✓ Capacidad para realizar las copias de seguridad Incrementales y Diferenciales - Debe permitir realizar backup de los cambios desde la última copia, ahorrando tiempo y optimizando el almacenamiento, la red, y el rendimiento de disco y de sistema.
- ✓ Gestión Centralizada – Gestionar centralizadamente todos los equipos y servidores, tanto físicos, cómo virtuales.
- ✓ Debe poder Asignar planes de copias de seguridad de manera individual o en grupo de equipos.
- ✓ Debe contar con sistema de Alertas desde la gestión centralizada, para notificación via mail.
- ✓ Cifrado – Debe Realizar el cifrado de los datos en tránsito y en reposo, con cifrado de grado AES-256 para protección de accesos no autorizados y para conservar su confidencialidad en cualquier medio de almacenamiento.
- ✓ La solución debe ofrecer almacenamiento en Cloud para data crítica de la entidad.
- ✓ El fabricante de la solución debe contar con al menos un Datacenter con clasificación TIER III o TIER IV, donde va a ser alojada la información crítica de la entidad.
- ✓ Todos los equipos y medios de almacenamiento (incluido Cloud) deben ser administrados desde una única plataforma de gestión centralizada.
- ✓ La copia de seguridad basada en imágenes de sistemas completos físicos, virtuales y en la nube más rápida del mundo.
- ✓ Copia de seguridad basada en archivos de una selección de carpetas locales y recursos compartidos de red.
- ✓ Copia de seguridad de buzones Microsoft Office 365, y de Microsoft Exchange Server, Microsoft SQL Server, SharePoint y Active Directory.
- ✓ Copia de seguridad de endpoints de usuario: equipos de escritorio, portátiles y dispositivos móviles.
- ✓ Replicación de máquinas virtuales VMware, conmutación por error y conmutación por recuperación.

Sistemas soportados (unidades de almacenamiento):

- La Solución debe soportar y ser compatible con los siguientes medios de almacenamiento:

✓ Unidades de Disco Duro

- ✓ Dispositivos de almacenamiento en red (SMB y FTP)
- ✓ Unidades de cinta, auto cargadores y librerías de cintas
- ✓ CD / DVD / HD-DVD / Blu-Ray
- ✓ ZIP®, Rev® y otros dispositivos extraíbles
- ✓ P-ATA (IDE), S-ATA, SCSI, iSCSI, IEEE1394 (Firewire) y unidades USB 1.1 / 2.0 /3.0,PC card
- ✓ Cloud Storage

- La Solución debe soportar y ser compatible con los siguientes sistemas operativos:

  - ✓ Windows Server 2016 (todas las ediciones)*
  - ✓ Windows Server 2012/2012 R2, 2008/2008 R2 (todas las ediciones x64)*
  - ✓ Windows Small Business Server 2011, 2008
  - ✓ Windows MultiPoint Server 2012, 2011, 2010
  - ✓ Windows Storage Server 2012/2012 R2, 2008/2008 R2
  - ✓ Windows 10, 8/8.1, 7 (edición x64)
  - ✓ Linux x86_64 con kernel de 2.6 a 4.5 y glibc 2.3.4 o posterior

  Licencias y actualizaciones:

  - ✓ El licenciamiento debe cubrir dos servidores con sistema operativo Windows Server, más un servidor Host fisico Hiper-V, más 5 máquinas virtuales, más 3 estaciones de trabajo Windows.
  - ✓ El licenciamiento debe incluir 750 GB de almacenamiento Cloud por periodo de un año.
  - ✓ El soporte del fabricante y las actualizaciones deben proveerse por no menos de 1 año
  - ✓ El licenciamiento debe generarse a nombre del Municipio de Guarne.

Las licencias serán entregadas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guarne o enviadas por correo electrónico con enlaces a la página del fabricante.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Prestar el

Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. **p)** Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. **q)** Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que sederiven de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
5. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
6. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
7. Soporte técnico telefónico al ingeniero de sistemas de la entidad para resolver problemas técnicos o dudas en cuanto al uso de la herramienta durante un año.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones en ejecución del contrato.
9. El contratista debe entregar al Municipio los siguientes productos:

   - ✓ Certificado de renovación de 170 licencias de antivirus.
   - ✓ Información sobre las visitas y verificación del funcionamiento de la consola.
   - ✓ Actualización e implementación de consola y de los clientes antivirus a su última versión liberada por el fabricante.

✓ Informe de instalación del antivirus en los equipos.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación de mínima cuantía.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el MUNICIPIO en la vigencia de 2022, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al mercado profesional, el honorario para brindar este tipo de servicio, desarrollando el objeto contractual y obligaciones detalladas, se calculan en TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ML ($31.407.500); por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios. Se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2084 del 28 de noviembre de 2024, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.2, destinación del gasto de funcionamiento.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
RECURSOS PROPIOS	$31.407.500
RECURSOS DE CREDITO	
TOTAL (Deberá sumar el valor total del (los) CDP)	$31.407.500

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante **UN ÚNICO PAGO**, una vez se realice la respectiva entrega de las licencias antivirus y de Acronis acorde con la propuesta presentada por el contratista a la Secretaría General y que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión)

Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

Lo anterior, previa presentación de informe de actividades en la plataforma del SECOP II, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES
Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en

el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, publicados en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

9. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) días a partir del acta de inicio, para la activación de las fichas de las dos licencias, sin embrago, después de la adquisición, la utilización de estos servicios en los equipos de cómputo de la Entidad tendrá un término de un (1) año.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco.	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 8 días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 8 días	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario

6	5	4	3
GRAVEDAD	GRAVEDAD	GRAVEDAD_CAMBIOS	GRAVEDAD
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO_RIESGO	EXTERNO
CONSECUENCIA_EVENTO	CONSECUENCIA_EVENTO	CONSECUENCIA_EVENTO	CONSECUENCIA_EVENTO
CAUSAS_CONSECUENCIA	CAUSAS_CONSECUENCIA	CAUSAS_CONSECUENCIA	FACTOR_CONSECUENCIA
Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero
Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista,
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Municipio	Contratista / Municipio
Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	No.	Si
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.
Fecha acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos	Fecha de los estudios previos
Duración contrato 8 días	Duración contrato 8 días	Duración contrato 8 días	Duración contrato 8 días
Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidas por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes
Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

7	8	9
GENERAL	ESPACIFICO	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EVENTO CONTINGENTE	CAUSA CONOCIDA	EVENTO CONTINGENTE
S/O	O/P/T	EJEMPLO/PF/RN
Daños a bienes ajenos y a terceros	Falta de coordinación interinstitucional.	Casos fortuitos de fuerza Mayor
Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000(Código Penal).	Irregularidades en el procesocontractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Afecta la normal ejecución delcontrato.
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista o	Municipio	Contratista / Municipio
Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Comunicación constante durantelas diferentes etapas del procesocontractual.	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecucióndel contrato.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si
Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista / Municipio
Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio
Duración contrato 8 días	Fecha de los estudios previos.Octubre de 2024	Duración contrato 8 días
Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles deterceros.	Comunicación interinstitucionalconstante. Planillas de visita, informes.	Vigilancia constante en de posiblesirregularidades en la ejecución del contrato. Informes
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas delcontrato.	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

11. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

- **CUMPLIMIENTO**: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato.

12. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por quien ocupe el cargo del Profesional Universitario en Sistemas, adscrito a la Secretaría General, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

13. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de contratación directa.

14. FACTORES DE EVALUACION

Con base en el numeral 6o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato de cotización
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
6. Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría); Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal y Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado de REDAM del Representante legal de la persona jurídica o del oferente como persona natural.
8. El contratista debe certificar como Gold Partner en la comercialización y distribución de licenciamiento antivirus ESET, así como distribuidor autorizado y Platinum Partner de Acronis.
9. El contratista deberá acreditar una experiencia superior a 4 años en proyectos de tecnologías de información.
10. El proveedor de la solución debe ser un distribuidor certificado por el fabricante, se debe anexar carta que certifique que es un canal de distribución autorizado y certificado, así como su categoría de partner. (No se admite un certificado que no sea de la marca o fabricante).
11. El personal que realiza la instalación debe contar con certificaciones de ambas soluciones, para lo cual se deben adjuntar hoja (s) de vida y certificados del (los) ingeniero(s) implementador(es), expedido directamente por el fabricante. (No se admite un certificado que no sea de la marca o fabricante.).
12. Anexar dos (2) certificaciones, que certifique la implementación de la solución Backup y que el valorsea igual o superior al presupuesto oficial y una certificación a satisfacción
13. Anexar dos (2) certificaciones de cumplimiento y calidad en proyectos similares con entidades del estado y la empresa

Las demás descritas en el presente estudio previo

15. ANEXOS.

Certificado de Disponibilidad No. 2084

Guarne, Noviembre de 2024

Elaboró: Luis Gabriel Gallego, Profesional Universitario- Secretaría General
Revisó: María Clara Ruiz Valderrama – Técnica Administrativa – Dirección de Contratación
Aprobó: Isabella Correa Uribe – Secretaria General